

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.803/13.-

VISTOS: Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio;; Memorando N° 1.615/13 de fecha 21 de Agosto de 2013 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando fondo a rendir por la suma de \$154.933 (ciento cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y tres pesos), dinero que será destinado para cubrir gastos de ejecución de la actividad contemplada para el segundo trimestre, consistente en la celebración de las Fiestas Patrias entre los alumnos (as), madre tutora y familia de origen del Programa Residencia Familiar Estudiantil; memorándum N°31/2013 de fecha 20 de Agosto de 2013, de la Encargada del Programa Residencia Familiar Estudiantil, mediante el cual solicita se gestione el fondo a rendir por la suma antes indicada; y Visto Bueno Administradora Municipal

DECRETO:

Oferguese, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directivo Grado 5° EMS, Directora de Dideco, por la suma de \$154.933 (ciento cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y tres pesos), dinero que será destinado para cubrir gastos de ejecución de la actividad contemplada para el segundo trimestre, consistente en la celebración de las Fiestas Patrias entre los alumnos (as), madre tutora y familia de origen del Programa Residencia Familiar Estudiantil.


2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

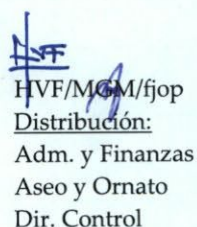
3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 1140512.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MGM/fjop
Distribución:
Adm. y Finanzas
Aseo y Ornato
Dir. Control